

CONVOCATORIA NUEVA BECA SEOM-SEOR 2026

BECA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SEOM-SEOR

Número de becas: 1

Dotación: 40.000€

Requisitos de los Investigadores principales:

El proyecto debe tener dos co-investigadores principales:

- Un Médico especialista en Oncología Médica, con ejercicio profesional en territorio español y socio de SEOM.
- Un Médico especialista en Oncología Radioterápica, con ejercicio profesional en territorio español y socio de SEOR.

Condiciones del proyecto:

- Proyecto de investigación original, clínico o clínico-traslacional.
- Área de Investigación: temas relacionados con la oncología médica y la oncología radioterápica
- Proyecto de investigación que se realice en España.
- Proyectos de investigación coordinado o dirigido en Unidades de Oncología Médica y Unidades de Oncología Radioterápica.
- Debe indicarse y documentarse si el proyecto cuenta con financiación adicional o complementaria antes de la solicitud o durante la realización del proyecto. No hacerlo en tiempo y forma podrá implicar la devolución de la ayuda.
- Un mismo IP puede optar a una sola categoría en la convocatoria de Becas SEOM 2026.

Formato de la solicitud:

Debe presentarse una Memoria del Proyecto de investigación (máximo 10 páginas Arial 12 doble espacio), que debe tener los siguientes apartados:

- Título
- Datos de los Investigadores principales
- Indicar duración del proyecto (máximo 2 años)
- Resumen (máximo 250 palabras)
- Antecedentes y estado actual del tema (máximo 1.000 palabras)
- Bibliografía
- Hipótesis
- Objetivos
- Metodología (Diseño, objeto de estudio, variables, recogida y análisis de datos, limitaciones del estudio y plan de contingencia)
- Plan de trabajo (etapas de desarrollo y distribución de las tareas del Equipo Investigador)
- Plan de Difusión (relevancia del proyecto en cuanto a impacto clínico y biométrico)
- Medios disponibles para la realización del proyecto
- Presupuesto solicitado (incluyendo gastos de personal, inventariable, fungible y contratación de servicios, viajes y congresos)
- Justificación detallada del presupuesto.

Documentación adicional a presentar en la solicitud:

- Apartado de adecuación específica a la convocatoria.
- CV de los Investigadores principales siguiendo plantilla del CVA-ISCI.
- CV individual de todo el Equipo Investigador siguiendo plantilla del CVA-ISCI.
- Documento con datos adicionales de los IP si fuera necesario.

Plazos:

- En febrero de 2026 se realiza la convocatoria y difusión a los miembros de SEOM y de SEOR.
- El 8 de abril de 2026 a las 18:00 h. finaliza el plazo de presentación de proyectos.
- Del 8 al 30 de abril de 2026 - periodo de alegaciones.
- A partir del 10 de mayo de 2026 se comunicará a los candidatos la resolución de las alegaciones realizadas y se enviarán los proyectos a los evaluadores.
- Durante la primera semana de septiembre se fallará la Beca SEOM-SEOR 2026 y se comunicará el fallo a los ganadores de la misma.
- Se hará público el fallo a los socios de ambas sociedades y durante SEOM2026 (jueves 1 de octubre) se hará entrega de esta beca.

Presentación:

Enviar solicitud a través de la web SEOM.

Evaluación y Jurado:

Evaluación científico-técnica

El ISCIII llevará a cabo un proceso de evaluación científico-técnica tanto de los méritos curriculares de los candidatos como de la memoria del proyecto/actividad a realizar. Esta evaluación científico-técnica será realizada por la Comisión Técnica de Evaluación de Recursos Humanos del ISCIII que, de modo confidencial e independiente, emitirá un informe de evaluación sobre cada propuesta. Dicho informe, será remitido a SEOM en condiciones tales que se garantice su confidencialidad.

En la memoria científico-técnica se valoran los siguientes aspectos:

Aspectos científicos: 1. Calidad científica del proyecto, 2. Viabilidad 3. Impacto de la actuación en la capacidad de I+D+i de la entidad beneficiaria y en el SNS.

Aspectos curriculares o méritos de los candidatos: 1. Historial científico del IP y del grupo en relación a la temática del proyecto 2. Calidad y liderazgo en programas internacionales de I+D+i 3. Capacidad formativa del IP y del equipo 4. Resultados preliminares obtenidos en el ámbito de la propuesta.

El **jurado** estará formado por miembros designados por miembros de la Comisión de Becas SEOM y miembros designados por SEOR. Los miembros del jurado realizarán una evaluación estratégica posterior a la evaluación científico-técnica que realicen los evaluadores.

Adjudicación:

La decisión del Jurado se transcribirá en un acta y el fallo será inapelable. El Jurado podrá decidir no adjudicar la beca si considera que los proyectos presentados no alcanzan el nivel adecuado.

Informes:

Los investigadores deberán remitir un **informe preliminar** en la mitad del periodo previsto para el proyecto y un **informe final** previo a la publicación de los datos para su archivo en la SEOM/SEOR. A criterio de la Comisión se solicitará una exposición presencial cuando se considere necesario.

Deberá realizarse un **Informe de incidencia** si existen cambios relevantes en el proyecto o el equipo, y también si el proyecto recibe financiación adicional o complementaria durante la realización del mismo.

Las Memorias remitidas serán archivadas en la Secretaría de la SEOM y de la SEOR y no se mantendrá correspondencia sobre las mismas.

Publicación:

Las publicaciones o comunicaciones realizadas deberán consignar explícitamente la existencia del soporte de esta beca.

La no mención explícita puede ser causa de reclamación de la SEOM/SEOR.

Las Revistas de las sociedades podrán publicar o reproducir los resultados parciales o finales del estudio.

Pagos:

Se harán 2 pagos:

- Primer pago de 20.000 € directamente al centro donde se va a desarrollar el proyecto en el momento de concesión de la beca.
- Segundo pago de 20.000 € directamente al centro donde se va a desarrollar el proyecto una vez recibido el informe preliminar del proyecto.

Características de las becas e incompatibilidades:

1.- La concesión y disfrute de estas Becas no implica relación laboral alguna con la SEOM ni con la SEOR, ni supone ningún compromiso de incorporación posterior de los becarios a sus plantillas.

2.- En el impreso de solicitud deberá figurar información acerca de si se ha solicitado o se tiene concedida alguna otra beca o ayuda, y cuál es el montante de esta.

3.- Los becarios podrán desarrollar, durante la vigencia de la Beca, otros trabajos o estudios, siempre que no interfieran con el cumplimiento de las obligaciones establecidas por la SEOM-SEOR.

La participación en la Convocatoria supone la aceptación de sus bases. El incumplimiento de esta Normativa podrá ser objeto de solicitud de devolución parcial de la Beca por parte de los beneficiarios.

Confidencialidad:

Los miembros del jurado de SEOM-SEOR mantendrán confidencialidad sobre las solicitudes presentadas. Las Memorias serán devueltas a aquellos solicitantes que lo requieran.